
El futuro de la lista española de paraísos fiscales

Enero, 2018

En resumen

La Unión Europea acaba de aprobar una lista de paraísos o de jurisdicciones no cooperativas. En el Consejo ECOFIN del pasado cinco de diciembre, los ministros de los Estados miembros aprobaron la ya anunciada lista común de jurisdicciones no cooperativas. La lista incluye a diecisiete jurisdicciones: Samoa Americana, Bahrein, Barbados, Islas Marshall, Mongolia, Namibia, Palau, Granada, Guam, Corea, Macao, Panamá, Santa Lucía, Samoa, Trinidad y Tobago, Túnez y Emiratos Árabes Unidos.

El concepto de paraíso ha ido evolucionando en el tiempo. La OCDE lo liga a la transparencia y al intercambio de información. Se considera que un país, o territorio, es libre de establecer los impuestos tan bajos como quiera siempre que sea transparente, es decir, que de información a los otros países de manera que estos puedan gravar, en su territorio, lo que no queda gravado en el país de baja tributación. Con este criterio se inició una primera iniciativa global contra el secreto bancario alcanzando notables resultados, ya que fue eliminado en la gran mayoría de territorios. De esta manera, a junio de este año, la OCDE considera que solo hay un paraíso: Trinidad y Tobago.

La Unión Europea ha querido ser más ambiciosa, teniendo en cuenta otros criterios además de la transparencia, y ha incluido la tributación justa y el cumplimiento con BEPS. Adicionalmente, se ha incorporado un criterio de transparencia más estricto que el de la OCDE ya que se considera que se debe intercambiar información automáticamente, no sólo cuando el otro país lo solicite.

Se han evaluado a los países y territorios según estos tres criterios y el resultado es la mencionada lista negra y una lista gris, de más de cuarenta jurisdicciones, agrupadas según el criterio problemático. Se incluyen en la lista gris todos aquellos que, aun teniendo deficiencias, se hayan comprometido a cambiar y el compromiso haya sido considerado suficiente y adecuado por los Estados Miembros.

Es previsible que la lista aumente ya que no se han evaluado a las jurisdicciones del Caribe, a las que se ha dado un plazo mayor en consideración a la situación creada por los huracanes de septiembre de 2017 y porque alguna de las jurisdicciones de la lista gris no cumpla finalmente con sus compromisos asumidos.

En España hay una lista de paraísos desde el año 1991. Actualmente, no todas las jurisdicciones que aparecen en la lista son paraísos, ya que pierden esa consideración aquellos que firmen con España un acuerdo de intercambio de información o un convenio de doble imposición con cláusula de intercambio de información, desde el momento de su entrada en vigor. No obstante, la lista no se ha modificado de forma expresa y aquellos que han salido no han sido eliminados de la misma, por lo que no es fácil saber exactamente quienes siguen siendo paraísos. Por otro lado, la lista es muy antigua, no parece que hubiese criterios claros para su elaboración y, obviamente, la situación ha cambiado mucho desde 1991 por lo que, a día de hoy, no están todos los que son ni son todos los que están.

Lo anterior lleva a que haya diferencias muy notables entre la lista española y la europea, es realmente llamativo que sólo cuatro jurisdicciones aparecen incluidas en las dos: Bahreín, Granada, Macao y Santa Lucía.

En cualquier caso, lo más importante queda aún por determinar: ¿Qué efectos tiene la lista? ¿Qué medidas se van a aplicar a los territorios listados? ¿Qué va a pasar con la lista española? España ha asumido el compromiso de modificar su vieja lista, para lo cual “podrá tener en cuenta” el resultado de las listas de la Unión Europea y de la OCDE. Está por lo tanto claro que la lista se va a actualizar, pero no está tan claro que quiere decir “tener en cuenta”. Sería lógico que si España ha dado el visto bueno a la lista de la Unión Europea (la de la OCDE está incluida), la adopte, aunque puede que con ciertas variaciones o añadidos, por ejemplo, parece probable que se incluya a Gibraltar que no ha sido objeto de análisis por la Unión Europea ya que, hoy por hoy, forma parte de un Estado miembro.

En conclusión, cabe anticipar cambios en la lista española de paraísos, anunciados en el Plan Anual Normativo para este año, pero habrá que esperar a ver cómo queda y sobre todo que medidas se toman en relación con dichos paraísos.

¿Hablamos?

Roberta Poza

Socia de Fiscalidad Internacional en PwC Tax&Legal Services

+34 915 684 365

roberta.poza.cid@es.pwc.com